



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: 400-PR-17-F7

Versión: 0

Página: 1/1

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF debe entregar la dotación a los funcionarios que tienen derecho a ello, proporcionando el vestuario adecuado para realizar las labores propias del respectivo cargo, contribuyendo a la buena imagen del personal de la Unidad. La Adquisición de la dotación para los funcionarios de la Unidad, responde a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, reglamentada mediante el Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989, el cual establece: "Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación laboral y reglamentaria o por contrato de trabajo al servicio de (...) Unidades Administrativas Especiales (...) tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. La Unidad actualmente cuenta con 9 funcionarios con derecho a dicha dotación, siendo estos 4 mujeres y 5 hombres.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de la dotación por el sistema de bonos y/o valeras canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para los funcionarios de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988, correspondiente al primero, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2013.

CONDICIONES O CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Se anexan al presente documento como condiciones técnicas.

DATOS GENERALES

FECHA DE SOLICITUD	DD	MM	AA
	19	04	2013

VALOR ESTIMADO	\$	9.976.200,00
----------------	----	--------------

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2013

NUMERO CDP

FECHA EXPEDICIÓN DE CDP

JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO

Cotizaciones de Donna Studio, Arturo Calle, Permoda Ltda. y Shoes & Bags

OBSERVACIONES

El valor estimado se discrimina de la siguiente manera, precio de los bonos para hombre y mujer se sumaron las cotizaciones y se dividieron por tres (3) para cada uno de los casos (hombre y mujer) y se incrementó el mismo con el valor de comisión de los bonos establecido en máximo 2% y el IVA del 16% sobre la comisión del 2%.

	REALIZÓ	REVISÓ	SUBDIRECTOR SAF	DIRECTOR GENERAL
Firma	<u>ORIGINAL FIRMADA</u>	<u>ORIGINAL FIRMADA</u>	<u>ORIGINAL FIRMADA</u>	
Nombre	EDSSON ARTURO	FABIOLA OCAMPO S.	FABIOLA OCAMPO S	NA
Fecha	19-04-13	19-04-13	19-04-13	